



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESOLUCION NO.21/2025

CONSIDERANDO: Que en el Ayuntamiento Municipal, la alcaldía es el órgano ejecutivo, cuyo desempeño es realizado por el alcalde, quien debe formular el proyecto del Presupuesto Municipal y sus modificaciones. Así como desarrollar la gestión económica municipal conforme al presupuesto municipal aprobado.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece en su Art. 60 literal 19, que es atribución propia de la alcaldía desarrollar la gestión económica municipal conforme al presupuesto municipal aprobado, al ciclo de gestión del mismo, así como disponer gastos dentro de los límites de sus atribuciones y los expresamente previstos en las normas de ejecución del presupuesto, ordenar todos los pagos que se efectúen con los fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos en la tesorería de dicho ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que en acta de Sesión Ordinaria No.19-2025 de fecha veinticuatro (24) de Octubre del año 2025, fue aprobado por el Concejo de Regidores el presupuesto para el año 2026, con un monto de Ciento Quince Millones Ochenta y Dos Mil Quinientos Veinticuatro pesos Dominicanos (RD\$ 115,082,524.00).

CONSIDERANDO: Que la Ley 75-25, que modifica el artículo 21 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en el proceso de Formulación Presupuestaria Municipal para el año 2026, con la nueva distribución de las transferencias ordinarias. Velando por que se agoten todos los procedimientos pertinentes para la adecuada ejecución.

El ayuntamiento del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, provincia de Santiago Rep. Dom. En uso de sus facultades legales que les confiere la ley 176-07 sobre organización y Autonomía Municipal.

2

Debajo de esta línea no hay nada escrito



Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal
Villa Bisonó, Navarrete, Provincia Santiago, República Dominicana en Sesión
Ordinaria a los 24 días del mes de Octubre del año 2025, año 180 de la
Independencia Nacional y 161 de la Restauración.

Monto Total ===== (RD\$ 115,082,524.00).

- | | |
|---------------------------------------|----------------------|
| 1: un 30% para la cuenta de personal | (RD\$ 34,524,757.20) |
| 2: un 40% para la cuenta de servicios | (RD\$ 46,033,009.60) |
| 3: un 25% para la cuenta de inversión | (RD\$ 28,770,631.00) |
| 4: un 5% para la cuenta de educación | (RD\$ 5,754,126.20) |

Los referidos ingresos serán distribuidos de la siguiente manera:

Único: Aprobar como al efecto aprueba el Presupuesto Municipal del año 2026, el cual fue aprobado en Acta de Sesión Ordinaria No.19-2025 en fecha veinticuatro (24) de Octubre del año 2025, con un monto de Ciento Quince Millones Ochenta y Dos Mil Quinientos Veinticuatro pesos Dominicanos (RD\$ 115,082,524.00).

RESUELVE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ NAVARRETE

